

SECRETARIA GENERAL  
16

FORMAR ORGANOS  
DE SALVAR VIDAS

PROCESO DEL BICENTENARIO  
DE LA REVOLUCION DE MAYO

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA, - 1 OCT 2010

VISTO:

El Expediente N° 7188/10, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA Y SUPERIOR - S/PROPUESTA NOMBRE DEL COLEGIO SECUNDARIO (EX UNIDAD EDUCATIVA N° 9) DE SANTA ROSA"; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad educativa del Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 9) de la ciudad de Santa Rosa, en un proceso participativo y democrático ha decidido que el establecimiento lleve el nombre del poeta y escritor pampeano, Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación "Juan Ricardo Nervi";

Que el nombre reconoce a quien fuera un destacado pedagogo en su Eduardo Castex natal y que trascendiera la provincia e internacionalmente;

Que tuvo una fecunda trayectoria docente en todos los niveles educativos y publicó numerosos artículos relacionados con las ciencias de la educación en diarios provinciales, nacionales e internacionales, además de ser autor de varios libros sobre la temática docente;

Que su obra literaria fue prolifera, más de cincuenta títulos, que incluyen versos para La Pampa que fueran musicalizados, cuentos para niños, poesías, novelas, ensayos y críticas;

Que ha sido elegido por su calidad humana, su compromiso social, su ética humanística y su desprendimiento para compartir sus conocimientos;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Cultura y Educación;

Que corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Artículo 1°.- Impónese el nombre "Juan Ricardo Nervi" al Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 9) de la ciudad de Santa Rosa.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.-

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación, a sus efectos.-

DECRETO N° 2349 71 /10.-

*Mll*  
*[Signature]*  
NESTOR A. TELLO TORRES  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



*[Signature]*  
G. H. COSTA PAOLO TORRES  
GOBERNADOR DE LA PAMPA